



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por **OSCAR BONILLA PATIÑO** en contra de **HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.** y de **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**, en el que se ordenó vincular en calidad de tercero coadyuvante a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**; el 12 de mayo de 2022, se allega un correo de la parte actora (doc.32 expediente digital), en el que solicita que se proceda a tomar las acciones que correspondan, lo anterior debido a que el plazo otorgado para responder al oficio N° 189/2022, se superó sin respuesta por parte del Ministerio del trabajo.

En razón de dicha solicitud, se procede a revisar el expediente, evidenciando que efectivamente el Ministerio del Trabajo, no ha dado respuesta al oficio expedido por el Despacho y radicado por la parte actora el 10 de marzo de 2022 (doc.31 exp dig), habiendo transcurrido más de 2 meses.

Con motivo de lo anterior, se ordena **OFICIAR** por segunda vez al MINISTERIO DEL TRABAJO, con el fin que responda de fondo a lo solicitado en el oficio anterior; previniéndolo que en caso de no cumplir con lo requerido, se le iniciara incidente de sanción disciplinaria.

La carga de retirar y radicar el oficio ante la entidad destinataria desde el expediente virtual a través del enlace correspondiente, será de la parte actora; quien deberá suministrar la constancia de prueba de la radicación del respectivo oficio. Por su parte, el Despacho colaborara con la remisión del oficio por medio de correo electrónico.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ



JCP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d412fe68830e92ac7906ff8568edca668a16ec0335aae3b3393e22abacd2632**
Documento generado en 18/05/2022 10:34:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>